

DECRETO N° 07 /

CHIGUAYANTE, 05 ENE 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1754 de fecha 12.09.2014 que autoriza llevar a cabo propuesta pública N°49/2014 denominada "Mejoramiento de infraestructura y equipamiento educativo de la Escuela República de Grecia E-577, Chiguayante"; V°B° del Sr. Alcalde rubricado en Ord. N°1233 de fecha 17.11.2014; Decreto Alcaldicio N°2232 de fecha 21.11.2014 que acepta oferta y adjudica al oferente Ricardo Patricio Luengo Mendoza Construcciones e Ingeniería EIRL, la propuesta pública N°49/2014 ID 2772-45-LE14; Ord. N°1317 de fecha 04.12.2014 con copia a Dirección Jurídica para la confección del Contrato; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el contrato "Mejoramiento de infraestructura y equipamiento educativo de las Escuelas República de Grecia E-577, Chiguayante", de fecha 15.12.2014 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Ricardo Patricio Luengo Mendoza, Construcciones e Ingeniería E.I.R.L., R.U.T. N°76.303.156-k, representada legalmente por don Ricardo Luengo Mendoza, según los términos indicados.
- 2° Impútese el monto de la propuesta antes mencionada a la cuenta N°31.02.004 fondos del Programa Revitalización 2013 ingresados al presupuesto de la Dirección de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras (ITO)
- Secplan
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 ENE 2015 HORA 11:50
PROCEDENCIA.....
DMA.....